

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Gestión de Residuos Orgánicos tiene como finalidad fomentar la separación y el manejo adecuado de los residuos orgánicos en las comunidades, promoviendo prácticas de reciclaje y compostaje, y contribuyendo a la sostenibilidad y al bienestar ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PILOTO

Este programa contempla:

- **Gestión de residuos orgánicos en la Feria Libre de calle Labarca:** ubicada en calle Alpatacal, Colina, durante 5 semanas.
- **Gestión de residuos orgánicos a nivel domiciliario:** durante 8 semanas.

3. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS

El piloto domiciliario se llevará a cabo en el sector urbano de Colina durante 8 semanas. Las familias inscritas a través de su Junta de Vecinos, y que sean seleccionadas conforme a estas bases, recibirán:

- Un contenedor de hasta 20 litros para el acopio de residuos orgánicos.
- Bolsas compostables para un manejo limpio.

Además, las familias participarán en 2 jornadas de capacitación sobre la gestión de residuos orgánicos, compostaje y uso de composteras.

Se realizará el retiro puerta a puerta de los residuos orgánicos una vez a la semana durante 8 semanas. Estos residuos serán recogidos por una empresa (se informará a cada familia sobre el nombre y encargado) y serán trasladados a una Planta de Compostaje. Al finalizar el programa, cada familia recibirá 20 kilogramos de compost.

Es importante recordar que el período de retiro de residuos orgánicos será de 8 semanas. Al completar todas las etapas del programa, incluidos las capacitaciones y la entrega de residuos, las familias recibirán una compostera para uso domiciliario, con seguimiento para asegurar su correcto uso.

4. DIRIGIDO A

Juntas de vecinos interesadas en implementar un sistema de gestión de residuos orgánicos en su comunidad.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las Juntas de Vecinos interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Representatividad:** La Junta debe estar legalmente constituida y tener la documentación al día.
- **Compromiso Comunitario:** Contar con al menos 30 familias dispuestas a participar y máximo 60 familias, presentando una lista con nombre, RUT, dirección y firma. Cada participante se compromete a cumplir todas las etapas del Plan de Acción durante el período de 8 semanas.
- **Capacitación:** Comprometerse a asistir a talleres sobre gestión de residuos orgánicos y compostaje.
- **Informe de Progreso:** Facilitar el seguimiento del avance del programa y sus resultados.

6. PLAZOS DE POSTULACIÓN

- **Consultas:** Hasta el 28 de octubre de 2024, a las 12:00 PM. Correo: gestionambiental@colina.cl
- **Apertura de Postulaciones:** Una vez publicado en la página municipal y redes sociales.
- **Cierre de Postulaciones:** Domingo 3 de noviembre de 2024, hasta las 23:59.
- **Evaluación de antecedentes:** Del 4 al 8 de noviembre de 2024.
- **Notificación de Resultados:** 11 de noviembre de 2024.
- **Inicio del Programa:** Diciembre de 2024.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las juntas de vecinos deben presentar la siguiente documentación junto con su postulación:

1. Copia del Certificado de Constitución de la Junta de Vecinos.
2. Listado de participantes firmado (mínimo 30 familias, máximo 60).
3. Carta de interés y compromiso, firmada por el presidente de la Junta de Vecinos.
4. Carta de compromiso y participación por parte de la Junta de Vecinos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán según la documentación presentada en el punto anterior. Las Juntas de Vecinos urbanas serán evaluadas por la Unidad de Gestión Ambiental de acuerdo con el Plan Regulador Comunal vigente.

9. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- Capacitación y recursos para la gestión de residuos orgánicos.
- Apoyo técnico en la implementación de prácticas de compostaje.
- Materiales necesarios para la gestión de residuos orgánicos.



Entrega de composteras a cada familia participante, sujeto al cumplimiento del Plan de Acción.

- Seguimiento y apoyo para la gestión de residuos una vez finalizado el programa.

10. CONTACTO

Para más información y consultas, las Juntas de Vecinos pueden comunicarse a:

- **Teléfono:** +569 5811 3225
- **Correo Electrónico:** gestionambiental@colina.cl, medioambiente@colina.cl
- **Dirección:** Av. Inmaculada Concepción 555, Colina.